EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE LA EMPRESA

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 4 numeral 4.1 de la resolución N° 036 de 30 de noviembre de 2024 “POR EL CUAL, SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P”,

Desde el área de Gerencia se busca adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: APOYO EN LAS FUNCIONES DEL ÁREA OPERATIVA DE ASEO DE LA EMPRESA.

Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio

Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Aranzazu Caldas a los 26 días del mes de junio de 2026.



Bernabé Salazar Soto
Director Administrativo.